

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: QUELI YOANA LOPEZ GONZALEZ
Demandado: WILSON LOPEZ MORA
Radicado: 500013110002-2015-00174-00

82



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 23 de octubre de 2019. En la fecha paso la presente demanda al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (8) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

En consideración a lo solicitado en escrito que antecede por la parte ejecutante y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 448 y siguientes del CGP, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 230 - 114695, de propiedad del demandado WILSON LOPEZ MORA, se señala el día tres del mes de abril del 20 20.

La licitación comenzará a las 9:00 A.M. y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del avalúo ante el Banco Agrario de esta ciudad, dentro de los cinco (5) días anteriores al remate.

Expídase el aviso, para la respectiva publicación, por una vez con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en el periódico Llano Siete Díaz y en una emisora local, que incluya la información a que se refiere el artículo 450 del CGP.

Con la copia de la publicación del aviso, deberá aportarse un certificado de tradición y libertad actualizado del bien inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Notifíquese

La Jueza


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO

VILLAVICENCIO-META

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha 13 NOV 2019 Notificó el auto número

las partes por anotación en el Estado número 133

Firma Secretario

